ADENDA N°01 AL CONTRATO N° 15/2021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Y LA FIRMA M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo.

Entre la **AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ esquina 22 DE SEPTIEMBRE, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ,** con cédula de identidad N° 886.807, en carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° 6466 de fecha 13 de diciembre de 2016, por una parte y por la otra, la firma **M&C BUSSINES**, con RUC N° 3007180-1, con domicilio en Angel Torres Nº 512 C/ Mons. Maricevich, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Mirna Celeste Coronel Aguayo**, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, en carácter de Propietaria, convienen en celebrar en el marco de la ejecución del CONTRATO N° 15/2021, suscripto como resultado de la Directa Nº 03/2021 "Adquisición de Servicios de Mantenimientos de Vehículos, Aire Acondicionado e Impresoras" ID N° 391.532, la ADENDA al contrato individualizado precedentemente. ----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda fue autorizada por el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, a través de la Resolución AEP N° 214 de fecha 29 de noviembre de 2021. ----------

La Agencia Espacial del Paraguay y la firma Inter Express S.A. en adelante "LAS PARTES" acuerdan en la Adenda N° 01 al Contrato N° 15/2021, se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones.-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

LAS PARTES convienen en ampliar la vigencia del plazo del Contrato N° 15/2021, estipulado en su Cláusula Octava.----------

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL PLAZO.

LAS PARTES establecen que la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 15/2021 será hasta el 30 de junio de 2022, computadas a partir del 01 de enero de 2022. ----------

M&C BUSSINES
Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

ADENDA N°01 AL CONTRATO N° 15/2021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Y LA FIRMA M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LAS PARTES establecen que se deberá ampliar la vigencia del plazo de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta el 30 de julio de 2022.----------

CLAUSULA CUARTA: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

LAS PARTES establecen que se deberá presentar a la Contraloría General de la República, en el plazo de 15 (quince) días calendario a contar desde la firma de la presente Adenda, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos, en el marco de la Ley No. 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la constancia de la referida presentación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2021.-

.....

Mirna Celeste Coronel Aguayo
M&C BUSSINES
3007180-1

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

.....

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
MINISTRO, PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY